



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 18 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto de 2017, se aprueban las Bases Generales por las que se registrarán los procesos para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el turno libre.

Segundo.- Mediante Resolución de 11 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de fecha 25 de febrero de 2020, posteriormente rectificadas mediante Resolución de 8 de julio de 2020 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 146, de fecha 03/08/2020), se dispuso la aprobación de la convocatoria y Bases Específicas reguladoras del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 7 plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), identificadas con los códigos F-09.08.01, F-09.08.11, F-09.08.12, F-09.08.13, F-09.08.14, F-09.08.15 y F-09.08.16, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Tercero.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 22 de enero de 2021, se publica Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre, entre las que se encuentran las plazas objeto de convocatoria pública de 7 plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Cuarto.- Mediante Resolución de 13 de abril de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 103, de 30 de abril de 2021, se anuncia la convocatoria pública de las plazas que se indican de Oficial/a 1ª Conductor/a, pertenecientes a la escala Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Quinto.- Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar en propiedad las plazas convocadas, el Tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, mediante Edicto de fecha 15 de marzo de 2023 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, a favor de las personas que han sido seleccionadas José Antonio Jabalera Ruiz, con D.N.I. núm. ***0574**; José Manuel Pizano Quintero, con D.N.I. núm. ***4637**; Manuel Madera Madruga, con D.N.I. núm. ***9603**; Francisco Rafael Ortiz de Galisteo Ríos, con D.N.I. núm. ***4223**; Francisco Flores

Código Seguro De Verificación	yMULY7lwGKGMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/05/2023 15:53:46
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	18/05/2023 14:55:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yMULY7lwGKGMzcFsh+unBw==		





Monje, con D.N.I. núm. ***1833**; Francisco Cáceres Galván, con D.N.I. núm. ***6061** y José María Bertholet Granado, con D.N.I. núm. ***4915**.

Sexto.- En la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de plazas vacantes de Oficial/a 1ª Conductor/a, identificadas con los códigos F-09.08.01, F-09.08.11, F-09.08.12, F-09.08.13, F-09.08.14, F-09.08.15 y F-09.08.16, incluidas en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados.

Séptimo.- Por la Intervención General de la Diputación Provincial de Cádiz se ha emitido informe favorable de fecha 15 de mayo de 2023, en el que se acredita la fiscalización e intervención previa del gasto cuyo objeto es el nombramiento de diecisiete personas funcionarias de carrera, en las plazas indicadas, dada la necesidad de las mismas para garantizar la correcta prestación del servicio público de carácter esencial prestado por esta Corporación.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el turno libre, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 7 plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, publicadas en BOP Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020, posteriormente rectificadas en el BOP Cádiz núm. 146, de 3 de agosto de 2020.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que el ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos.

Del mismo modo, el artículo 4 establece que el ingreso del personal funcionario se llevará a cabo a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Código Seguro De Verificación	yMULY7lwGKGMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/05/2023 15:53:46
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	18/05/2023 14:55:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yMULY7lwGKGMzcFsh+unBw==		



También resultarán de aplicación las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el turno libre (BOP Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017), así como las Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 7 plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020, posteriormente rectificadas en el BOP Cádiz núm. 146, de 3 de agosto de 2020.

Segundo.- El nombramiento como personal funcionario de carrera se formalizará de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del TRLEBEP, que establece “*Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.*”

Tercero.- Conforme a lo establecido en la base Octava de las específicas (BOP Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020), concluidas las pruebas, el Órgano de Selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la propuesta de nombramiento como personal funcionario, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, el Área de Función Pública publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz de la Corporación, la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En esta figurará, al menos, el mismo número que personas aspirantes que hayan sido seleccionadas.

Cuarto.- En la base Novena de las específicas (BOP Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020) se establece que una vez presentada la documentación, quien ostente la Presidencia de la Corporación nombrará a las personas seleccionadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, se les notificará el puesto adjudicado.

Quinto.- Una vez aceptada la oferta de los puestos de trabajo y destinos a cubrir por las personas seleccionadas por el Tribunal calificador, procede realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Nombrar como personal funcionario de carrera de nuevo ingreso de la Diputación Provincial de Cádiz, para ocupar las plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, identificadas con los códigos F-09.08.15, F-09.08.01, F-09.08.13, F-09.08.11, F-09.08.12, F-09.08.16 y F-09.08.14, convocadas a través de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), incluidas en el Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C2”, pertenecientes a la escala de

Código Seguro De Verificación	yMULY7lwGKGMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/05/2023 15:53:46
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	18/05/2023 14:55:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yMULY7lwGKGMzcFsh+unBw==		





Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados, a las personas seleccionadas José Antonio Jabalera Ruiz, con D.N.I. núm. ***0574**; José Manuel Pizano Quintero, con D.N.I. núm. ***4637**; Manuel Madera Madruga, con D.N.I. núm. ***9603**; Francisco Rafael Ortiz de Galisteo Ríos, con D.N.I. núm. ***4223**; Francisco Flores Monje, con D.N.I. núm. ***1833**; Francisco Cáceres Galván, con D.N.I. núm. ***6061** y José María Bertholet Granado, con D.N.I. núm. ***4915**, respectivamente en las plazas indicadas.

SEGUNDO: El nombramiento de las personas designadas surtirán sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de las plazas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	yMULY7lwGKGMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/05/2023 15:53:46
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	18/05/2023 14:55:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yMULY7lwGKGMzcFsh+unBw==		

